



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 2 FEB. 2004

VISTO el expediente N° 10210/03 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cláusula rectificatoria de
la modificación registrada bajo el número 7125, ratificada por Decreto Provincial
N° 2183/02.

Que dicha rectificación, fue celebrada entre el Comando
Antártico de Ejército Argentino, representado por el Comandante Coronel Dn.
Hugo Carlos Casela y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur; representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María
Angélica Santoro, habiendo sido registrada bajo el número 8776, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

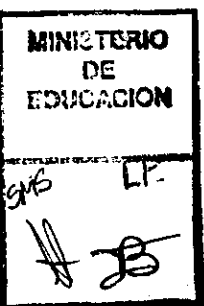
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la cláusula rectificatoria de la
modificación registrada bajo el número 7125, ratificada por Decreto Provincial N°
2183/02, celebrada entre el Comando Antártico de Ejército, representado por el
Comandante Coronel Dn. Hugo Carlos Casela y la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de
Educación, Dra. María Angélica Santoro, la que fuera registrada bajo el número
8776, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la
Provincia y archivar.

DECRETO N° 460



Walter S. D'Angelo
Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mario Jorge Calazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RICARDO CHEQUEMAN
Jefe Depto. Control y Registro
D. E. 7 S. y T.

Archer

B-8

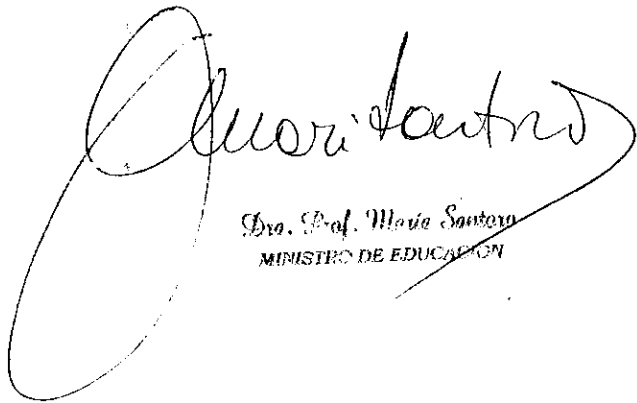
G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	24 OCT. 2003
BAJO N°	8776


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

**CLÁUSULA RECTIFICATORIA DE LA MODIFICACIÓN REGISTRADA
BAJO EL NÚMERO 7125**

----- Rectificar el Preámbulo de la Modificación registrada bajo el número 7125, ratificada por Decreto Provincial N° 2183/02, donde dice: "representado en este acto por su Comandante Coronel Enrique Horacio CAPELLA", deberá decir: "representado en este acto por su Comandante Coronel Dn. Hugo Carlos CASELA".-----

----- En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil tres (2003).-----


Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACIÓN

